

POLÍTICA EN MATERIA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

1. Antecedentes

La Universidad del Pacífico reconoce como parte de sus principios rectores el respeto al otro y la igualdad esencial de toda persona. En este marco general, nuestra institución considera la diversidad, en su sentido más amplio, como una herramienta para el desarrollo del pensamiento crítico y de la imaginación creativa, y para el fomento de las distintas perspectivas que emergen de la interrelación entre nuestros espacios personales, sociales y académicos. La comunidad universitaria fortalece su cohesión interna cuando hace suyas estas prácticas institucionales y delibera de manera abierta sobre ellas.

En la búsqueda de igualdad de oportunidades, la Universidad fomenta la existencia de la diversidad y del diálogo entre los integrantes de su comunidad. Su objetivo es crear espacios de interacción e integración que garanticen una cultura de respeto e inclusión, una cultura que asegure a todos sus miembros que su voz sea escuchada e incluida en las decisiones y acciones institucionales, especialmente aquellas acciones que tienen como orientación el cuidado de las minorías y de las poblaciones vulnerables.

A pesar de la multiculturalidad y diversidad existentes en el Perú, estas realidades no se reflejan en la población que accede a la educación superior universitaria. Por esta razón, la Universidad se mantiene en constante alerta para identificar minorías y poblaciones vulnerables que puedan sufrir de exclusiones sociales en su vida universitaria.

En este sentido, la Universidad ha aprobado políticas institucionales y procedimientos administrativos que visibilizan a las minorías y a las poblaciones universitarias más vulnerables, poniendo un especial énfasis en las mujeres y personas con discapacidad. Estas políticas y procedimientos tienen como marco general los lineamientos gubernamentales y la legislación nacional que fomentan la diversidad y garantizan el respeto de los derechos fundamentales de todos, especialmente el derecho a la educación, tanto en el acceso como en la permanencia y culminación de sus estudios universitarios.

La Universidad reconoce, asimismo, que su personal docente y administrativo constituye un actor fundamental para el logro de una educación de calidad, es decir, una educación que atienda las necesidades generales y específicas de sus estudiantes. De ahí que la cultura laboral que la Universidad difunde entre su personal docente y administrativo encuentre en la diversidad una práctica apropiada para ofrecer soluciones a problemas complejos y cambiantes. Con este fin, toma en consideración a las diferentes culturas, conocimientos, competencias y perspectivas de sus trabajadores.

A la luz de lo anterior, como parte del reconocimiento de la diversidad en tanto pieza clave para una educación de calidad, se hace necesario contar en la Universidad con una política institucional que recoja el objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades a favor de todos los miembros de su comunidad universitaria y, en especial, de los grupos minoritarios y poblaciones vulnerables.

En consecuencia, esta política refleja la voluntad y el compromiso de las autoridades de

cerrar las brechas sociales existentes mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, especialmente dirigida a los grupos minoritarios y vulnerables, tanto en la formación personal y académica de sus estudiantes, como en el desarrollo personal y profesional de sus docentes y trabajadores administrativos.

2. Objetivo

El presente documento tiene como objetivo establecer los lineamientos destinados a garantizar la igualdad de oportunidades, a favor de todos los miembros de la comunidad universitaria, especialmente dirigida a las minorías y poblaciones vulnerables que se ven afectadas en sus roles como estudiantes o trabajadores de la Universidad.

3. Alcance

La presente política incluye a todos los miembros de la comunidad universitaria, conformada por autoridades, estudiantes, docentes y personal administrativo.

En el caso de las autoridades, como representantes de la Universidad, los miembros del Comité Ejecutivo serán los responsables de establecer los lineamientos e instrumentos que contribuyan a cerrar las brechas sociales que existen entre los diferentes grupos que conforman la Universidad.

Los grupos mayoritarios respetarán y garantizarán el goce de los derechos fundamentales de las minorías y grupos vulnerables. Las minorías y poblaciones vulnerables podrán beneficiarse libremente de las acciones que implemente la Universidad para cerrar las brechas que se hayan identificado.

4. Compromisos

La Universidad asume los siguientes compromisos:

- Fomentar la igualdad, diversidad e inclusión entre los miembros de su comunidad universitaria, erradicando cualquier manifestación de discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, etnicidad, discapacidad, responsabilidad familiar, entre otros, que pudieran poner en una situación de desventaja a algún estudiante o trabajador.
- Identificar y mantener actualizada la información referida a las minorías y grupos vulnerables que podrían estar potencialmente limitados de acceder a la educación superior universitaria.
- Implementar procesos y órganos de atención de denuncias y quejas referidas a discriminación, hostigamiento sexual, acoso, maltrato o cualquier otra manifestación de violencia, las cuales deberán atenderse con la mayor responsabilidad y celeridad posibles.
- Incluir medidas disciplinarias en los documentos normativos de la Universidad dirigidos a sancionar los actos de discriminación, hostigamiento sexual, acoso, maltrato o cualquier otra manifestación de violencia.
- Velar por la salud física, psicológica y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria, especialmente de aquellos que corran mayor riesgo de violencia familiar que afecte su vida o su desarrollo académico o laboral.
- Crear un ambiente educativo y laboral libre de discriminación, hostigamiento sexual, acoso, maltrato o cualquier otra manifestación de violencia, con especial



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

incidencia en la protección de minorías y grupos vulnerables.

- Implementar mediciones referidas tanto a la participación de las minorías en los procesos de admisión a la Universidad en los niveles de pregrado y postgrado, como a los indicadores de abandono universitario de las minorías también en ambos niveles formativos.
- Fomentar la participación de los estudiantes en actividades grupales o asociaciones que favorezcan su interacción e integración, independientemente de sus diferentes características culturales, socioeconómicas y académicas.
- Difundir información sobre los programas académicos que ofrece la Universidad, modalidades de ingreso, financiamiento y becas disponibles para sus estudiantes y trabajadores.
- Eliminar barreras físicas en la infraestructura de los locales de la Universidad, así como en la forma de prestar y recibir el servicio educativo.
- Identificar y mantener actualizada la información referida a las minorías y grupos vulnerables que formen parte del personal docente y administrativo de la Universidad.
- Ofrecer oportunidades de capacitación y desarrollo a todos sus trabajadores, especialmente a las minorías y grupos vulnerables, con especial énfasis en la adquisición de competencias y conocimientos necesarios para alcanzar una mayor participación y visibilidad en la institución.
- Procurar la conciliación de la vida laboral y familiar mediante la implementación de horarios flexibles, del teletrabajo y de una medición de la productividad de sus responsabilidades basada en resultados.
- Fomentar y respetar la participación de los trabajadores sindicalizados de la Universidad u otras asociaciones que permitan visibilizar sus diferentes competencias y necesidades.

La presente política se mantendrá en constante actualización y mejora, y podrá requerir la creación de procedimientos o políticas adicionales que atiendan las necesidades específicas de cada minoría o población vulnerable.

Política aprobada por Comité Ejecutivo el 24 de junio de 2022.